



CONDICIONES GENERALES

DÉBITO DIRECTO EN CUENTA BANCARIA (C.B.U.)

El sistema se registrará bajo los siguientes términos y condiciones:

- 1) EL BANCO debitará de la cuenta arriba mencionada y en las fechas de vencimiento, los importes facturados y/o eventualmente las comisiones que pudieran corresponder, los cuales serán notificados por la Empresa mediante transmisión electrónica de datos o por medio de envío de cintas y listados de soporte. En aquellos casos en que el Banco participe en el Sistema Nacional de Pagos como entidad receptora, los mismos serán recibidos a través de la Cámara Electrónica.
- 2) Mantendré saldos suficientes en mi cuenta como para cancelar los importes adeudados. Se deja expresamente establecido que el BANCO no está obligado a efectuar el débito en caso contrario ni a realizar pagos con fondos propios. Asumo en forma expresa e irrevocable todas las consecuencias derivadas del incumplimiento de los pagos y me comprometo a solucionar directamente con la empresa prestataria del servicio los diferendos que pudieran suscitarse con relación a la facturación. Sin perjuicio de ello, podré requerir al BANCO, bajo mi responsabilidad, la no realización de un débito determinado, y el BANCO cumplirá con dicha instrucción siempre que la misma sea recibida hasta el mismo día del vencimiento de la facturación en cuestión.
- 3) Según lo dispuesto por la Comunicación «A» 2523 y complementarios del B.C.R.A., a partir del 01-05-97, los clientes podrán solicitar la reversión de los débitos por el total de cada

operación, dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito. En los casos en que el importe de la reversión solicitada no supere el monto límite establecido por el B.C.R.A., la devolución será efectuada dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha en que se reciba la instrucción del cliente. En caso de superar dicho monto, y siempre que la empresa originante del débito no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, la devolución en cuentas se cumplimentará a las 96 horas hábiles de recibida la instrucción.

- 4) El BANCO podrá dejar de prestar este servicio:
 - a) En caso de falta de fondos suficientes al momento de efectuar el débito en cuenta.
 - b) Por cierre de la cuenta bancaria producida por cualquiera de las causales previstas en las regulaciones vigentes.
 - c) Por decisión del BANCO o de la empresa prestataria de servicios notificada en cualquier forma, incluso de manera general en un diario de gran circulación.
 - d) Por mi propia decisión notificada por escrito al BANCO.
- 5) El BANCO podrá acordar con la Empresa la posibilidad de débito en cuenta en la fecha prevista para el 2º y 3º vencimiento en caso de no existir fondos suficientes en la cuenta de anteriores vencimientos. Ello será informado oportunamente.

Mi incorporación al sistema se producirá recién cuando reciba una factura/cupón/resumen con la leyenda «DEBITADO». Hasta tanto ello no ocurra continuaré efectuando los pagos como hasta el presente.

La baja del sistema se producirá cuando dicha leyenda sea eliminada de la factura y hasta tanto ello no ocurra los importes adecuados se debitarán en mi cuenta. El BANCO no será responsable por cualquier error u omisión motivado por circunstancias imputables a la empresa o ente a que se refiere la presente solicitud. A todos los efectos constituyo mi domicilio en _____

y me someto a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Capital Federal.

DÉBITO AUTOMÁTICO A TRAVÉS DE TARJETAS

Autorizo por la presente a que el pago correspondiente a las cuotas mensuales por la contratación del servicio ofrecido por Club San Jorge S. A. de Capitalización y Ahorro sean debitadas en forma directa y automáticamente en el resumen de cuenta de la tarjeta citada precedentemente y/o de sus correspondientes reemplazos.

De la misma manera me comprometo a informar cualquier cambio en el N° de tarjeta antes mencionado.

La presente autorización tiene validez desde la recepción de la misma por el Establecimiento hasta el vencimiento de la tarjeta y continuará con la renovación de la misma, hasta tanto medie comunicación fehaciente de mi parte para revocarla.

Asimismo, faculto a Club San Jorge S. A. de Capitalización y Ahorro a presentar esta autorización en CREDICLUB / MASTERCARD / VISA / CABAL / AMERICAN EXPRESS / NARANJA / NEVADA / NATIVA / OTRAS a efectos de cumplimentar la misma.